

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**180****MADRID NÚMERO 33**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1.170 de 2010, hoy ejecución número 67 de 2011, a instancias de don Mohammed Errebyiy, contra la empresa “Construcciones Torrecal, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en los que en fecha 8 de junio de 2011 se han dictado las siguientes resoluciones:

1. Orden general de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: dictar orden general de ejecución y despacho de la ejecución solicitado por don Mohammed Errebyiy, contra la ejecutada “Construcciones Torrecal, Sociedad Limitada”, por un principal de 1.169,22 euros, más 70 euros en concepto de intereses y 350 euros de costas calculadas provisionalmente.

2. Decreto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Trabar embargo de los bienes de la ejecutada “Construcciones Torrecal, Sociedad Limitada”, por un principal de 1.169,22 euros, más 70 euros en concepto de intereses y 350 euros de costas provisionales.

b) Y desconociéndose bienes concretos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 113.1, letra H) de la Ley General Tributaria (redactado por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre), procédase a la averiguación de los mismos mediante la aplicación informática del Punto Neutro Judicial en todo aquello que sea posible.

A tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Torrecal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.754/11)